

Tribunal a las diez horas del día 18 de diciembre próximo, en el Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria, Madrid).

En dicho acto los señores opositores aportarán los trabajos y documentos a que se refiere la norma decimotercera de la convocatoria y, en su caso, podrán hacer uso de la opción prevista en las instrucciones complementarias de la Resolución de 13 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» del 26), y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.

También, y conforme a lo dispuesto en la norma décima de la citada convocatoria, en el tablón de anuncios del expresado local, y con la antelación reglamentaria se insertará el temario confeccionado por el Tribunal para la práctica del primer ejercicio, que se efectuará inmediatamente después del acto de presentación.

Madrid, 15 de noviembre de 1974.—El Presidente, Luis Zamorano Sanabria.

23910

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para cubrir ocho plazas vacantes de Administrativos de la plantilla de la Universidad de Granada, por la que se determina el orden de actuación de los participantes y comienzo de los ejercicios.

Constituido el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de Administrativos, vacantes en la plantilla de la Universidad de Granada, nombrado por resolución del Rectorado de dicha Universidad de 15 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre) ha resuelto lo siguiente:

1.º Se suprime el sorteo público previsto en las normas 6.4 y 6.6 de la resolución de la Universidad de Granada de 5 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se convocaban las pruebas selectivas restringidas de referencia, debido al reducido número de aspirantes, efectuándose llamamiento único.

2.º Se convoca, en llamamiento único, a todos los aspirantes para la realización de los ejercicios de la oposición restringida, que comenzará el jueves día 12 de diciembre 1974, a las dieciséis horas treinta minutos, en las dependencias de la Sección de Personal de la Universidad de Granada, plaza de la Universidad.

Granada, 19 de noviembre de 1974.—El Presidente del Tribunal, Enrique Montoya Gómez.

23911

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para cubrir 33 plazas vacantes de Auxiliares de la plantilla de la Universidad de Granada, por la que se determina el orden de actuación de los participantes y comienzo de los ejercicios.

Constituido el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de Auxiliares, vacantes en la plantilla de la Universidad de Granada, nombrado por resolución del Rectorado de dicha Universidad de 15 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre), ha resuelto lo siguiente:

1.º Se suprime el sorteo público previsto en las normas 6.4 y 6.6 de la resolución de la Universidad de Granada de 5 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se convocaban las pruebas selectivas restringidas de referencia, debido al reducido número de aspirantes, efectuándose llamamiento único.

2.º Se convoca, en llamamiento único, a todos los aspirantes para la realización de los ejercicios de la oposición restringida, que comenzará el jueves día 12 de diciembre de 1974, a las nueve horas, en las dependencias de la Sección de Personal de la Universidad de Granada, plaza de la Universidad.

Granada, 19 de noviembre de 1974.—El Presidente del Tribunal, Enrique Montoya Gómez.

23912

RESOLUCION del Tribunal de la oposición a la plaza de Profesor agregado de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, por la que se convoca a los opositores admitidos.

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor agregado de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelo-

lona, convocada por Orden ministerial de 4 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 17 de diciembre de 1974, a las doce horas, en la Sala de Grados de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid (Ciudad Universitaria), y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y demás méritos que pueden aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 19 de noviembre de 1974.—El Presidente del Tribunal, J. Tamarit Torres.

MINISTERIO DE TRABAJO

23913

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se anulan plazas de acuitativos del Servicio de Cirugía Cardiovascular de la Ciudad Sanitaria «Nuestra Señora de Covadonga», de Oviedo, convocadas a concurso libre de méritos.

La Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, en virtud de las atribuciones que le están conferidas y teniendo en cuenta la necesidad que existe de realizar una coordinación asistencial con la Diputación Provincial de Oviedo y su Hospital General de Asturias, ha acordado anular las plazas de la Ciudad Sanitaria «Nuestra Señora de Covadonga», de Oviedo, que a continuación se relacionan, que fueron anunciadas a concurso libre de méritos por Resolución de 5 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre).

	Jefe Servicio	Jefe Sección	Médicos Adjuntos
Cirugía Cardiovascular	1	1	4

Las instancias presentadas solicitando, con carácter único, las plazas anuladas quedarán sin efecto, y los derechos abonados, a disposición de los concursantes.

Madrid, 8 de noviembre de 1974.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

23914

RESOLUCION de la Jefatura del Servicio del Mutualismo Laboral referente a la oposición convocada para la provisión, en turno libre, de plazas vacantes en la categoría de Entrada, Grupo de Letrados del Cuerpo Superior Facultativo.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de la oposición convocada por Resolución de 4 de octubre de 1973 para proveer, en turno libre, tres plazas del Grupo de Letrados del Cuerpo Superior Facultativo, categoría de Entrada del Mutualismo Laboral, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 44 del vigente Estatuto de Personal, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobados a los aspirantes que a continuación se relacionan por haber superado en los tres ejercicios de la oposición la puntuación mínima exigida en la base octava de la convocatoria, con expresión de la calificación total obtenida, una vez sumadas las conseguidas en cada uno de los ejercicios:

1. Alcaraz García, Manuel	19,40
2. Tapia Hermida, Antonio	18,30
3. López Olea, Juan Antonio	15,50

Segundo.—Que de conformidad con lo previsto en la base 13.ª de la convocatoria, los opositores comprendidos en la presente relación efectúen la presentación de los documentos que en dicha norma se indican en el plazo de treinta días hábiles.

Tercero.—Que de acuerdo con lo establecido en la base 14.ª de la aludida convocatoria, los aspirantes anteriormente relacionados realicen sus prácticas de un mes de duración en la Asesoría Jurídica del Servicio del Mutualismo Laboral.

Cuarto.—Que durante las prácticas a que se refiere el apartado anterior los aspirantes devenguen una asignación en cuantía igual a las remuneraciones y percepciones correspondientes a los Letrados de categoría de Entrada.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 12 de noviembre de 1974.—El Director general de la Seguridad Social, por delegación, el Delegado general del Servicio del Mutualismo Laboral, Juan Reig Martín.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

23915 RESOLUCION del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (F.O.R.P.P.A.) por la que convoca oposición para proveer plazas de Auxiliares Taquimecanógrafos en este Organismo.

Vacantes 11 plazas de la Escala de Auxiliares Taquimecanógrafos de este Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (F.O.R.P.P.A.), de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2.º d), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan 11 plazas, más las vacantes que puedan producirse en la Escala de Auxiliares Taquimecanógrafos hasta el comienzo de las pruebas selectivas.

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Cuanto ordena el Estatuto de funcionarios de Organismos Autónomos, Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) De orden retributivo.—El régimen económico que regula las plazas de la convocatoria es el correspondiente al señalado por el Decreto 157/1973, de 1 de febrero.

Los aspirantes que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidos al régimen de incompatibilidad que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y no podrán simultáneas, en la situación administrativa de servicio activo, el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan, con cualquiera otra de la Administración Centralizada o Autónoma del Estado, ni de la Administración Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que consistirá en la realización de los tres ejercicios eliminatorios siguientes:

- Ejercicio oral de Cultura General.
- Ejercicio de Taquigrafía y de Mecanografía.
- Ejercicio escrito sobre los temas del cuestionario de Organización Administrativa que figura como anexo a la presente Resolución.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastando con que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos, una vez superadas las pruebas selectivas.
- Caracter de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán formalizar su solicitud, por duplicado, conforme al modelo normalizado aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de julio), que se acompaña como anexo a la presente Resolución.

3.2. Organo a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al Ilustrísimo señor Presidente del F.O.R.P.P.A.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (F.O.R.P.P.A.), General Sanjurjo, número 4, planta 7.ª, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 250 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (F.O.R.P.P.A.), o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar, en este caso, en la solicitud, el número y fecha de imposición.

3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole de que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámite.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de la presentación de instancias, el Presidente aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, en la que se consignará el número del documento nacional de identidad de cada uno de los opositores, ordenando su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Lista definitiva.

Contra la resolución que apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por el Presidente del F.O.R.P.P.A., y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal.

Estará compuesto por el Presidente, el Secretario general del Organismo o funcionario en quien delegue; un Jefe de Sección de la Secretaría General; un representante de la Dirección General de la Función Pública; un representante de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura, designado por el Ilustrísimo señor Subsecretario; un Técnico-Administrativo del Organismo; un Administrativo y un Auxiliar del Organismo que actuará de Secretario, con voz y voto. Serán nombrados tantos miembros suplentes como titulares.

5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Presidencia del F.O.R.P.P.A. cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5. El Tribunal para constituirse y actuar tendrá que contar con la asistencia, como mínimo, de tres miembros, titulares o suplentes.